

Presente Continuo. Arte - Ciencia - Tecnología

Fundación Bunge y Born - Fundación Williams

Con la participación de Fundación Andreani y Centro Cultural de España en Buenos Aires (CCEBA)

El programa Presente Continuo. Arte - Ciencia - Tecnología nace de la convicción que la transformación tecnológica de las últimas décadas nos está llevando a un lugar donde los marcos conceptuales y las descripciones que heredamos del mundo de ayer sirven cada vez menos para entender el mundo de hoy y proyectar el de mañana. Nos guían dos preguntas: ¿Cómo las tecnologías de la 4ta revolución industrial están cambiando la forma de producir arte? y ¿Cómo puede el arte ayudarnos a entender el mundo que esas tecnologías están forjando?

Objetivos

- Diseñar acciones que promuevan el debate, el intercambio y la formación sobre el impacto y uso de las tecnologías de la industria 4.0 (realidad aumentada, inteligencia artificial, medios locativos, medios digitales, entre otros) en proyectos transdisciplinarios de los distintos sectores creativos y científicos.
- Promover instancias de residencia, producción y exhibición de proyectos que exploren formas transdisciplinarias de expresión e interacción con audiencias y espacios diversos.
- Producir contenidos digitales y herramientas metodológicas que aporten un material teórico a la bibliografía sobre la temática producida en la región.

BASES Y CONDICIONES

1. Descripción

Con el objetivo de fomentar la producción de conocimiento y la formación de artistas de todas las disciplinas, científicos, tecnólogos, curadores, periodistas, escritores, teóricos e investigadores en ciencias exactas, sociales y humanidades que estén trabajando en temas de la cuarta revolución tecnológica, como realidad aumentada, inteligencia artificial, medios locativos, bioarte, edición génica, entre otros; la Fundación Bunge y Born y la Fundación Williams, con la participación de la Fundación Andreani y el Centro Cultural de España en Buenos Aires, en adelante los “Organizadores”, convocan a la participación en el programa Presente Continuo. Arte - Ciencia - Tecnología (la “convocatoria”), que tendrá carácter federal y se registrará por las presentes Bases y Condiciones.

2. Características del programa

Primer año. Componentes

El primer año los participantes asistirán a un total de cuatro (4) encuentros presenciales en la Ciudad de Buenos Aires entre mayo y noviembre de 2025.

Se requerirá la asistencia presencial entre 15 (quince) y 20 (veinte) días durante el año.

a) Formación:

Duración: mayo a octubre de 2025.

Los tres primeros encuentros presenciales en Buenos Aires serán de tres (3) días cada uno, bajo el formato de *masterclass* y *workshop*, y estarán a cargo de referentes internacionales. El primer encuentro será en inglés y contará con traducción simultánea y / o consecutiva de acuerdo a las dinámicas de trabajo.

b) Producción:

Duración: mayo a noviembre de 2025.

El cuarto encuentro será para el montaje y presentación de los trabajos realizados durante el programa, en lugar a definir.

b.1. Equipos de trabajo:

Al inicio del programa se efectuará un sorteo entre los participantes para conformar hasta cinco (5) equipos de trabajo interdisciplinarios.

b.2. Metodología de trabajo:

Entre los meses de junio y julio, cada equipo deberá presentar un proyecto creativo colectivo y transdisciplinario.

El proyecto podrá ser de diversos formatos: artes visuales, audiovisuales, música, escénicas, performance, artes mediales, literatura, ensayo académico, realidad aumentada, inteligencia artificial, medios locativos, bioarte, edición génica, etc. y deberá ensayar respuestas posibles a las preguntas que guían el presente programa.

Los organizadores facilitarán una guía para la presentación del proyecto y se encargarán de su evaluación.

Una vez aprobado el proyecto, los participantes recibirán financiamiento para realizar el mismo.

Los participantes recibirán acompañamiento permanente de los organizadores a lo largo de los meses de trabajo. Asimismo, podrán recibir asistencia de aquellos expertos/asesores que puedan ser sugeridos por los organizadores para la mejora del mismo.

El trabajo/prototipo colectivo producido durante el programa, se presentará en el mes de noviembre, en una jornada abierta a colegas, expertos y referentes del campo del arte, la ciencia y la tecnología.

b.3. Transferencia de los fondos:

Luego de la evaluación y aprobación de los proyectos, cada participante recibirá de forma individual un fondo estímulo a la creación. Asimismo, cada equipo de trabajo recibirá un fondo de producción. En este último caso, deberá nombrarse un responsable por grupo, que será quien reciba, administre y rinda el mismo de acuerdo a las condiciones establecidas por los organizadores.

El monto del fondo estímulo a la creación individual será de \$650.000.

El monto del fondo de producción de cada equipo será de \$3.200.000.

Los participantes deberán tener una cuenta bancaria a su nombre para la recepción de los fondos.

Segundo año. Componentes

Residencias de creación e investigación en el exterior.

a) Requisitos de postulación: haber completado la totalidad del primer año del programa.

b) Duración: entre uno y dos meses en las universidades/instituciones socias del Programa.

c) Características: cada institución socia del programa determinará el perfil del becario y los requisitos para aplicar a la beca. Asimismo, serán las responsables de la elección de los ganadores. Los organizadores cubrirán el costo del traslado del becario y, según el caso, los costos de alojamiento. La fecha de cada residencia será acordada con la institución de destino.

3. Destinatarios e inscripción en el programa

3.1 Podrán presentarse a esta convocatoria artistas de todas las disciplinas, científicos, tecnólogos, curadores, periodistas, escritores, teóricos e investigadores en ciencias exactas, sociales y humanidades de todo el país, mayores de 18 años, argentinos, naturalizados o extranjeros con residencia legal de diez años en la República Argentina, que trabajen en temas vinculados a la cuarta revolución tecnológica, como realidad aumentada, inteligencia artificial, medios locativos, bioarte, edición génica, entre otros.

3.2 Serán admitidas solamente postulaciones individuales.

3.3 Serán admitidos quienes demuestren un trabajo sostenido en los temas de la convocatoria.

3.4 No podrán postularse los becarios que fueron seleccionados para formar parte de la cohorte 2023 y 2024 del programa.

3.5 Es requisito para la postulación la inscripción mediante un formulario online, accesible desde este link.

En ese formulario se deberán adjuntar:

- CV completo en formato PDF.
- Una carpeta con cinco (5) trabajos a modo de portfolio, que contenga imágenes y una breve descripción de cada proyecto en formato PDF y/o links a trabajos académicos o de investigación realizados: papers, ensayos, etc.

4. Recepción de postulaciones

La recepción de postulaciones se extenderá desde el 24 de febrero al 28 de marzo a las 23.59 hs. Sólo se aceptarán las presentaciones completas y enviadas dentro del plazo estipulado. Se tomará como fecha de registro la del formulario online con la inscripción y los portfolios.

No se aceptarán postulaciones para participación en encuentros individuales.

5. Jurado

El jurado de selección estará compuesto por referentes de las instituciones organizadoras. Si por razones de fuerza mayor algún integrante del Jurado no pudiera estar presente en alguna de las instancias de la selección, los Organizadores se reservan el derecho de designar un reemplazo o continuar con los miembros del Jurado que se encuentren presentes en ese momento. Los participantes de la convocatoria no podrán objetar o recusar a los miembros del Jurado. Asimismo, su decisión será definitiva e inapelable.

6. Selección de los participantes y becas de movilidad

6.1 Se seleccionará entre veinte (20) y veinticuatro (24) postulantes para participar en el programa.

6.2 El Jurado de selección de los postulantes tendrá amplias facultades e independencia para evaluar las presentaciones y elegir a los seleccionados.

6.3 La selección de los participantes se llevará a cabo según sus perfiles y antecedentes; y se tendrán en cuenta paridad de género y representación federal.

6.4 Los Organizadores otorgarán hasta doce (12) becas de movilidad para ayudar a cubrir parcialmente gastos de traslado y hospedaje de cada encuentro a aquellos postulantes seleccionados que residan a más de 150 km de Buenos Aires. Los beneficiarios deberán tener una cuenta bancaria a su nombre para poder transferir los fondos. Estas becas tienen como objetivo facilitar la asistencia de participantes de todo el país. No suponen la cobertura total de los gastos de la estadía en Buenos Aires. El monto y la cantidad de las becas será determinado una vez que se hayan seleccionado los participantes del programa.

6.5 Cualquier conflicto que pudiera generarse en el transcurso de este proceso será resuelto por los Organizadores, cuya decisión final será definitiva e inapelable.

7. Comunicación de los participantes seleccionados

7.1 Los Organizadores se comunicarán vía mail con todos los seleccionados.

7.2 Los Organizadores se comunicarán vía mail con aquellos seleccionados que residan a más de 150 km de Buenos Aires para gestionar la transferencia del monto de las becas de movilidad y solicitar la documentación correspondiente.

7.3 Los seleccionados se darán a conocer a través de las páginas web y redes del programa y de los Organizadores.

8. Compromiso de los seleccionados

8.1 Las personas seleccionadas se comprometen a participar presencialmente de la totalidad del programa que se desarrollará entre los meses de mayo y noviembre principalmente en Fundación Cazadores y otros espacios para actividades puntuales a definir de la Ciudad de Buenos Aires.

8.2 Las personas seleccionadas deberán firmar una carta compromiso de cumplimiento del programa y uso de los fondos asignados al proyecto.

9. Derecho de imágenes de los participantes

Los participantes reconocen que podrán ser mencionados y aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas en relación al desarrollo de las actividades para la difusión informativa o promocional del programa por parte de los Organizadores.

10. Obligaciones e imprevistos

El hecho de participar y aspirar a los beneficios de esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación por parte de los participantes de lo establecido en estas Bases y Condiciones. Todo hecho o acontecimiento no contemplado en ellas será resuelto por los Organizadores y su decisión será definitiva e inapelable.

11. Datos Personales

Los Organizadores se comprometen a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales 25326.

12. Consultas

Ante cualquier duda, los participantes podrán realizar consultas por mail a la dirección info@presentecontinuo.org

13. Ley y Jurisdicción aplicable

Las presentes Bases Términos y Condiciones se rigen por las leyes de la República Argentina. Cualquier disputa será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios en lo Comercial con asiento de la Ciudad de Buenos Aires.

14. Notificaciones

Todas las notificaciones que deba enviarse conforme a esta Convocatoria se enviarán a la dirección de correo electrónico que los Participantes hayan suministrado al momento de inscribirse en el Concurso, y todas las notificaciones enviadas en la forma mencionada se considerarán recibidas el día posterior a su envío. Se fija como domicilio de los Organizadores la calle 25 de Mayo N° 501 y en Av. Belgrano 1670, Piso 3, de la Ciudad de Buenos Aires.